

DECRETO N°

1898

TEMUCO,

21 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 del 30 de Julio de 20103, Ley sobre Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 268 de fecha 29 de Marzo de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N° 18-2016: "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" ID: 1658-47-LR16 al oferente Constructora Los Pellines Ltda. en la suma de \$356.440.337.- (trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y siete pesos) IVA incluído.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.308 de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba Contrato "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Los Pellines Ltda.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17 de Marzo de 2017 que aprueba mediante la Adquisición, mediante **Trato Directo, de la "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco"** por un monto total de \$1.436.720.- IVA incluído y un plazo de 30 días corridos desde la fecha del envío de la Orden de Compra.
- 5.- Orden de Compra N°1658-722-SE17 de fecha 27 de Marzo de 2017, por un monto de \$1.436.720.- IVA incluído, emitida por la Municipalidad de Temuco a la Constructora Los Pellines Ltda., RUT: 77.648.320-6, por la "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 14 de Junio de 2017 que Designa Comisión para efectuar la Recepción de Obra del **Trato Directo N°50-2017**: "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco".-

DECRETO:

1.- Apruébase el **Acta de Recepción** de fecha 15 de Junio de 2017, de la Obra: "Listal ción Placa **Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco**", adquirida mediante Trato Directo N°50-2017 a la Empresa Constructora Los Pellines Limitada.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESI

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdeIC/PPM

c.c. : Dirección de Obras Municipales

c.c.: Depto. Ejec. de Obras (PPM) c.c.: Dirección de Planificación c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica

c.c.: Dirección de Control.

c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas. c.c.: Depto. Gestión de Abastecimiento

c.c.: Oficina de Partes



ACTA RECEPCION DE OBRA

TRATO DIRECTO N°50-2017: "INSTALACIÓN PLACA RECORDATORIA CLUB COMUNITARIO CURIÑANCO, TEMUCO"

Con fecha 15 de Junio de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN PLACA RECORDATORIA CLUB COMUNITARIO CURIÑANCO" contratada a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº199 de fecha 17 de Marzo de 2017.-

La Comisión de Recepción de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.746 de fecha 14 de Junio de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.

La Srta. Javiera Baier Tassistro no participa de la Recepción por encontrarse con Feriado Legal.

Participa de la Recepción de la Obra Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación, por conocer cabalmente el proyecto y participar durante el proceso de ejecución de la obra.

1.- CONTRATO

Las obras fueron adquiridas mediante Trato Directo autorizado según Decreto Alcaldicio Nº199 de fecha 19 de Marzo de 2017, a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., RUT:76.648.320-6, por un monto de \$1.436.720.- IVA incluído.

2.- PLAZOS

El Decreto que Aprueba el Trato Directo establece un plazo de 30 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de envío de la Orden de Compra al Contratista.

La Orden de Compra N°1658-722-SE17 fue enviada con fecha 27 de Marzo de 2017.

El Acta de Entrega de Terreno se realizó el 27 de Marzo de 2017.

Plazo Autorizado Inicial : 30 días corridos

Aumento de plazo : no hubo

Fecha Inicio Contractual
Fecha de Término Contractual
27 de Marzo de 2017
26 de Abril de 2017

Fecha Término Real : 24 de Abril de 2017

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Total Contrato : \$ 1.436.720.-

Estado de Pago por Pagar : \$ 1.436.720.Retenciones por Pagar : \$ No hubo.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay

5,- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

No se considera

6.- RECEPCION DEFINITIVA

No se considera



7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción de la Obra sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 15 de Junio de 2017 se constituyó la Comisión de Recepción de Obra, revisó detenidamente la obra: "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco", encontrándola ejecutada conforme al Proyecto y Aprueba la Recepción de Obra, por lo que se da por recibida con fecha 15 de Junio de 2017.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:

IVONNE DEL CANTO GACITÚA INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECCION DE OBRAS

FERNANDO AGUILERA JAÑA ARQUITECTO

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

MARCELO BERNIER RICHTER ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO INGENIERO CONSTRUCTOR

I.T.O.

MIGUEL ROZAS BARRERA CONSTRUCTORA LOS PELLINES LTDA. CONTRATISTA

Temuco, 15 de Junio de 2017